



PROVEALMO Cía. Ltda.

sp. 53002

9566

Quito, 10 de abril del 2001

OK
10 ABR. 2001
16:50

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

OK
Ingresado al
Sistema.

De mi consideración:

2001-04-10

Por medio de la presente, adjunto a usted la CESION DE PARTICIPACIONES, de la compañía PROVEALMO CIA.LTDA. para los fines consiguientes.

OK
18.4.01
18:00

Atentamente,

PROVEALMO CIA. LTDA.

[Signature]
Miguel Alberto Corral
GERENTE

RECIBIDO
SECCION ARCHIVO - QUITO

10 ABR 01 13 43

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

MARCOS NAPOLEON VELEZ HIDALGO Y ROSA ELVIRA
BURGASI LEMA

A FAVOR DE
MARCO EFRAIN ALBAN CORRAL Y KETTY ALBAN CORRAL

Cuantía: USD 20

Di copias

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los veinte y ocho días del mes de febrero del año dos mil uno, ante mi Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón, comparecen los cónyuges señor Marcos Napoleón Vélez Hidalgo y señora Rosa Elvira Burgasi Lema en calidad de **Cedentes**; y, por otra parte el señor Marco Efraín Albán Corral, casado, y la señora Ketty Albán Corral, divorciada, en calidad de **Cesionarios**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe y dicen: que elevan a Escritura Pública el contenido de la Minuta que me entregan, cuyo tenor es este: "**SEÑOR NOTARIO**": En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una en la que conste la **CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA**

LIMITADA que se contiene en las siguientes Cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de **Cedentes** los cónyuges señor Marcos Napoleón Vélez Hidalgo, y señora Rosa Elvira Burgasi Lema por sus propios derechos y, por otra parte, en calidad de **Cesionario** el señor Marco Efraín Albán Corral, casado, y la señora Ketty Albán Corral, divorciada; todos ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada el veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán se constituyó la Compañía Limitada "PROVEALMO Cía. Ltda." con domicilio en esta ciudad de Quito y con el aporte como Socios de los señores Marco Albán Corral, Luis Fernando Vera Razo y María Elena Vicencio. La Compañía se aprobó mediante resolución noventa y cinco. uno. uno. uno. dos mil cuatrocientos cincuenta y uno de la Superintendencia de Compañías del veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco y la Inscripción en el Registro Mercantil consta con fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- b) Con fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y seis, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito se opera la Transferencia y Cesión de Participaciones de Laura Mariana Ramírez por sus propios derechos y también en representación de su cónyuge Luis Fernando Vera Razo, a favor del señor Marcos Vélez Hidalgo; mientras que la señora María Elena Vicencio transfiere sus participaciones a favor de Ana Milena Campos Delgado.- c) a los conyuges Marcos Napoleón Velez Hidalgo y Rosa Elvira Burgasi Lema, La Junta General Universal de Socios del veintinueve de noviembre del

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

dos mil, autoriza por unanimidad la Cesión de Participaciones a favor de Marco Albán y Ketty Albán.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, libre y voluntariamente el señor Marcos Vélez y su cónyuge la señora Rosa Elvira Burgasi Lema cede en forma real y efectiva sus cien Participaciones, de **CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR**, de las cuales transfieren al señor Marco Albán Corral setenta Participaciones y las restantes treinta Participaciones, a la señora Ketty Albán Corral, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACION:** Los señores Marco Albán Corral y Ketty Albán Corral aceptan la referida Cesión y transferencias de Participaciones realizadas su favor y desde esta fecha entran a gozar de los derechos y obligaciones que como Socios de la Compañía les corresponde.- **QUINTA.- CUANTIA:** La Cuantía de las participaciones objeto de este Contrato es de Veinte Dólares, suma que el Cedente declara tenerla recibida de parte de los Cesionarios en moneda de curso legal y en su satisfacción.- **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, así como se sienta razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía. Se anotara además el Libro de Socios, y Participaciones, y se emitirán los nuevos Certificados de Participación.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña, en calidad de documentos habilitantes la Copia Certificada del Acta de la Junta General de Socios celebrada el día veintinueve de noviembre del año dos mil, y el Certificado del Gerente de la Compañía.- **OCTAVA.- AUTORIZACION:** Se autoriza al doctor Fernando Albán Barba, Profesional del Derecho, con Matrícula Profesional cuatro mil setecientos

noventa del Colegio de Abogados de Quito, para que realice todos los trámites pertinentes respecto a la legalización del presente Acto Societario.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás Cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento Público.- (firmado).- Doctor Fernando Albán Barba, con Matrícula Profesional número cuatro mil setecientos noventa del Colegio de Abogados de Pichincha, hasta aquí la Minuta que los comparecientes lo aceptan en todas y cada una de sus partes.- En la celebración de la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA** se observaron todos los Preceptos Legales que el caso lo requiere y leída que le fue la misma a los otorgantes íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todo lo expuesto y firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Sr. Marcos Napoleón Vélez
CEDENTE

Sra. Rosa Elvira Burgasi
CEDENTE

Sr. Marco Albán Corral
CESIONARIO

Sra. Ketty Albán Corral
CESIONARIO



PROVEALMO Cia. Ltda

Representaciones Comercio y Servicios

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PROVEALMO CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000.

Celebrada en esta ciudad de Quito, en la calle Pasaje San Luis No. 104 y Santa Prisca Edificio Recalde Oficina No. 102 domicilio de la Compañía "PROVEALMO CIA. LTDA.", el día de hoy 29 de noviembre del año 2000, a las 11H00, se encuentran reunidos los señores Marco Efraín Albán Corral, Marcos Napoleón Vélez Hidalgo y Ana Milena Campos Delgado, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía. Preside la Junta el Presidente y en Secretaría actúa el Gerente. El Presidente averigua a los asistentes si están de acuerdo en reunirse para tratar el siguiente punto:

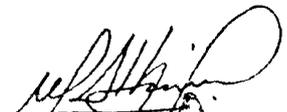
Aprobar la Cesión y Transferencias de Participaciones del socio Marcos Vélez. Los socios, por unanimidad, aceptan reunirse y tratar el único punto del día propuesto; por lo que la Junta General Universal queda validamente constituida.

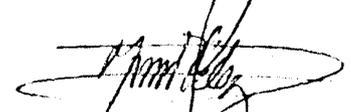
Sobre el asunto, el socio Marcos Vélez expresa: Que por asuntos personales ha decidido ceder sus participaciones y dejar de ser Socio de la Compañía y solicita que esta Junta le autorice realizar dicha Cesión a favor del señor Marco Albán 70 participaciones y 30 a favor de Ketty Albán.

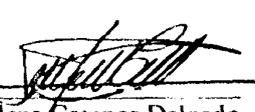
Por lo que se pone a consideración esta petición y por unanimidad, LA Junta General resuelve autorizar que se proceda a la Cesión de las 100 participaciones que las pertenece al señor Marcos Vélez Hidalgo, a favor de Marco Albán Corral 70 participaciones y a favor de Ketty Albán Corral, 30 participaciones.

Toma la palabra el señor Gerente General y manifiesta que en razón de esta Cesión de Participaciones se autoriza al doctor Fernando Albán Barba para que proceda a dar trámite al presente acto societario y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Resuelto de esta forma el único punto del orden del día de la presente Junta, se concede un receso a efectos de que el Secretario de la Junta redacte el Acta respectiva y, una vez realizada se da lectura a su contenido; todos los socios presentes resuelven aprobarla y ratificarse de manera unánime en todas sus partes, con lo que se termina la Junta General siendo las 12H30, y, firmado para constancia y validez de la misma, todos los asistentes.


Marco Albán Corral
SOCIO - GERENTE
SECRETARIO


Marcos Vélez Hidalgo
SOCIO - PRESIDENTE


Milena Campos Delgado
SOCIA



PROVEALMO

Cia. Ltda

Representaciones Comercio y Servicios

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente y de conformidad con el Artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que:

La Junta General extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "PROVEALMO CIA. LTDA.", llevada a efecto el 29 de noviembre del 2000, los Socios por unanimidad, resolvieron autorizar al Socio Marcos Napoleón Vélez Hidalgo, para que ceda y transfiera sus 70 Participaciones de \$ 0.40 (cuarenta centavos de dólar), a favor del señor Marco Albán Corral, y las 30 Participaciones de \$ 0.40 (cuarenta centavos de dólar) a favor de la señora Ketty Albán Corral.

La presente certificación la confiero también por disposición de la indicada Junta.

Quito, 29 de noviembre del 2000

Sr. Marco Albán Corral
GERENTE

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a veinte y ocho de febrero del dos mil uno.-



Dr. Fernando Páez Elmir

NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
2 Constitución de la Compañía " PROVEALMO CIA. LTDA.",
3 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr.
4 Patricio Terán Granda, el veinte de julio de mil
5 novecientos noventa y cinco, cuyo protocolo se encuentra
6 actualmente a mi cargo, tomé nota de la CESION DE
7 PARTICIPACIONES, contenida en el presente instrumento.-
8 Quito, a 19 de marzo del año 2001.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature of Luis Humberto Navas Davila]

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.
GRA.



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

40
50
60



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2324, del REGISTRO MERCANTIL de catorce de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3246 vta, Tomo 126, correspondiente a la constitución de la compañía "PROVEALMO COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dos de Abril del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng